

DR. FRANCISCO ACOSTA YÉPEZ
DR. GERARDO SALVADOR MOLINA
DR. FERNANDO ACOSTA COLOMA
DR. RODRIGO SALVADOR GRANDA
ABG. FRANCISCO ACOSTA ALVEAR

Estudio Jurídico
ACOSTA & SALVADOR
Edificio Río Amazonas
Av. Amazonas 477. Oficina 316
P.O. Box 17-26-07
Quito-Ecuador

00001 ☎: 2236-584 2552-918
2508-659 2540-638
FAX: (593-2) 2238-920
e-mail: rsalvador@jimpsat.net.ec
casillero judicial : 921

Quito, 8 de mayo de 2006.

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

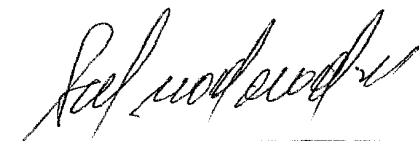
De mis consideraciones:

Por la presente solicito que se sirva protocolizar los siguientes documentos:

- a) **Revocatoria de Poder y Otorgamiento de Poder General** con representación que otorga la compañía extranjera **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania a favor de la señora **SILVIA HEYERS KLANTE**, otorgado en Eschborn, Alemania, el 27 de Marzo de 2006. En el mismo instrumento se revoca el poder que tenía Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger. La revocatoria y poder se encuentran debidamente reconocidas sus firmas y legalizado ante un Notario Público y con la Certificación de la Apostilla.
- b) Acta de la Reunión de Consejo de Administración de la **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, 27 de Marzo de 1996, por la cual se resuelve conferir poder y revocar el de Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger;
- c) Copias de cédula de identidad ecuatoriana y censo de la mandataria Silvia Heyers Klante, y copia del pasaporte con su visa de residente 10-IV.

Se servirá conferirme cuatro copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,



Dr. Rodrigo Salvador Granda
Abogado Mat. 4844 C.A.P.



REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER

PRIMERA.- COMPARECENCIA

Comparece al otorgamiento de la presente escritura de revocatoria y otorgamiento de poder general, los señores Dr. Bernd Eisenblätter y Dr. Elmar Kleiner, Gerente General y Director del Departamento GTZ Internacional Services, y como tales representantes legales de la **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania; compañía a la que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o por sus siglas GTZ

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 25 de junio de 2003, en la ciudad de Eschborn, Alemania, la GTZ otorgó poder general a favor de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, para que actúe como apoderada y represente legal de la Sucursal en Ecuador de la GTZ. Este poder fue legalizado, aprobado mediante resolución No. Q.I.J. 3791 del Intendente de Compañías de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el 29 de octubre de 2003.

2.2 Es intención de la mandante, revocar el poder general otorgado a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, y otorgar mediante este mismo instrumento, poder general a favor de la señora **Silvia Heyers Klante con C.I. 171670724-3**, nueva mandataria de la Sucursal Ecuador de la GTZ .

SEGUNDA.- REVOCATORIA Y PODER GENERAL

3.1 **Revocatoria.-** En base a los antecedentes expuestos, la mandante revoca el poder otorgado a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger; poder detallado en el numeral 2.2 de la cláusula anterior.

3.2 **Poder.-** En base a los antecedentes expuestos y habiéndose revocado el poder existente a favor de Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH** constituye como su apoderada para la Republica del Ecuador a la señora **SILVIA HEYERS KLANTE** a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDATARIA.

SILVIA HEYERS es ciudadana de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, y residente en la República del Ecuador).

En la ejecución del mandato, la mandataria tendrá las siguientes facultades especiales:

00002

a) Representar como apoderada general y representante legal la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera „Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH”.

b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por si mismo o por medio de un procurador judicial.

c) Suscribir, solamente en el Ecuador, a nombre de la Sucursal Ecuador de la compañía extranjera “Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH” toda clase de contratos, públicos o privados, con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios o Consejos Provinciales, al igual que con empresas del sector privado, contando para ello con la autorización previa del Program Manager – América Latina y Caribe de la GTZ , señor Ludwig Schindler, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él.


d) Suscribir, solamente en el Ecuador, a nombre de la Sucursal Ecuador de la compañía extranjera “Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH” toda clase de contratos con empresas consultoras, peritos o profesionales, firmar ofertas, abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar transferencias.

La mandataria podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder general, en favor de la persona que le autorice expresamente y en forma escrita, el Program Manager – América Latina y Caribe de la GTZ, bastando para ello una simple comunicación suscrita por él o ella.

CUARTA: REVOCACIÓN

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución del Directorio, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de la mandataria.

Dado y firmado el 27.3. 2006, Eschborn, Alemania.


Dr. Bernd Eisenblätter
Gerente General


Dr. Elmar Kleiner
Director del Departamento
GTZ International Services

213/2006/D



5668/00.pa

REGISTRO NOTARIAL NÚMERO

213

PARA EL AÑO 2006/D

El notario les pregunta primeramente a los comparecientes, si él o alguna de las personas que se encuentran en relación profesional con él han actuado o actúan, fuera del ejercicio de la función de notario, en un asunto que es objeto de la presente autorización. Los comparecientes contestaron la pregunta negativamente.

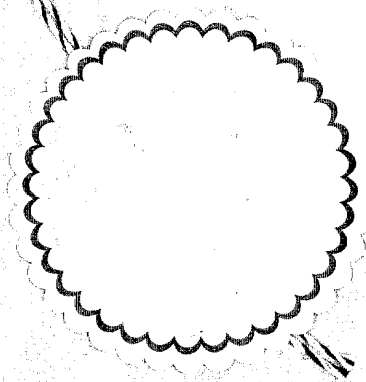
Por medio de la presente legalizo la firma ante mí estampada de:

1. Dr. Bernd Eisenblätter, Gerente General,
2. Dr. Elmar Kleiner, director del Departamento GTZ International Services,

ambos con domicilio comercial en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, quienes no intervienen en su propio nombre, sino en nombre de la compañía Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, con sede en Eschborn, que figura inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de primera instancia de Francfort del Meno bajo HRB 12394.

Habiendo consultado en el día de la fecha los registros del Juzgado de primera instancia de Francfort del Meno bajo HRB 12394, certifico simultáneamente que los señores Dr. Bernd Eisenblätter y Dr. Elmar Kleiner, están facultados para representar mancomunadamente a la compañía Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH con sede en Eschborn.

Eschborn, el 27 de Marzo de 2006



[Handwritten Signature]
Dröschel
Notario

KOSTENBERECHNUNG (§ § 141, 154 der KostO)

<u>Geschäftswert gem. § 39 KostO:</u>	<u>Höchstwert</u>
§ 45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	130,00 EUR
§ 150 KostO (Vertreterbescheinigung)	13,00 EUR
§ 58 I KostO (Beglaubigung außerhalb der Geschäftsräume)	30,00 EUR
§ 136 KostO Schreibauslagen1,50 EUR
Zwischensumme:	174,50 EUR
Mehrwertsteuer 16 % gem. § 151a KostO	...27,92 EUR
Endsumme:	...202,42 EUR

[Handwritten Signature]
Notario

APOSTILLE

00003

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Dröschel
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der)
Notars

Bestätigt

5. in Frankfurt/Main
6. am 29.03.06
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ea A 3256
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift



franke
i.V. Franke



gtz Postfach 51 80 • 65726 Eschborn

Acta de la Reunión del Consejo de Administración de la DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH

Celebrada en Postfach 51 80; 65726 Eschborn, Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, Alemania, el día 27 de Marzo de 2006.

Presentes:

Dr. Bernd Eisenblätter (Gerente General)
Dr. Elmar Kleiner (Director GTZ International Services)
Jochen Quinten (Secretario)

Deutsche Gesellschaft für
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65726 Eschborn/Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15
Tx 40 75 01-0 gtz d
E info@gtz.de
I www.gtz.de

1. El Dr. Eisenblätter asumió la presidencia.
2. Escritura de Poder General – Sucursal Ecuador

Sitz der Gesellschaft Eschborn/Taunus

SE ACORDÓ suscribir y fijar el sello social a un Poder autorizando y facultando a la señora Silvia Heyers Klante, para representar a la sociedad en el Ecuador y para actuar como apoderada y representante legal de la Sucursal de la Sociedad en Ecuador en todas sus actividades.

Amtsgericht Frankfurt am Main
Eintragungs-Nr. HRB 12334
USt-IdNr. DE 11391175
Steuer Nummer 040 250 56973

SE ACORDÓ ASIMISMO que el Poder otorgado el 25 de junio de 2003 a favor de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, para representar a la Sucursal de la Sociedad en Ecuador sea y por la presente quede revocado.

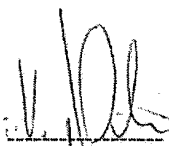
Vorsitzender des Aufsichtsrates
Staatssekretär Erieh Stalher

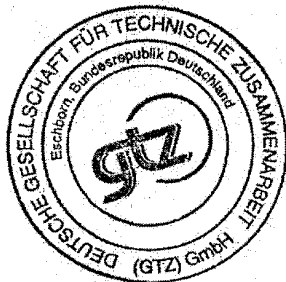
Geschäftsführer
Dr. Bernd Eisenblätter
Wolfgang Schmitt

Leído y aprobado. Esta acta se encuentra firmada por: Dr. Bernd Eisenblätter (Gerente General), Dr. Elmar Kleiner (Director GTZ International Services) y Jochen Quinten (Secretario).

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BLZ 500 400 00
Konto 53 83 555 00
BIC (SWIFT) COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0538 9555 00

Lo certifico, Eschborn, Alemania, 27 de Marzo de 2006.


Secretario



00004

ALEMANA E-1333-1-1222
 SOLTERA
 SUPERIOR COORDINADORA DE PROYECTOS DE AG.
 DIETER HEYERS
 ROSEMARIE HEYERS
 QUITO PICHINCHA-25-03-99.
 QUITO-25-03-2-011.
 CA 2024430



REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 17-1670724-3
 SILVIA HEYERS KIANTE
 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.967
 SUCHELN ALEMANIA
 EXT. 28 19908 60618
 QUITO PICHINCHA 1.998 EXT. 38



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comparecer a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, o cualquier ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSOS
 VÁLIDOS POR UN ANO

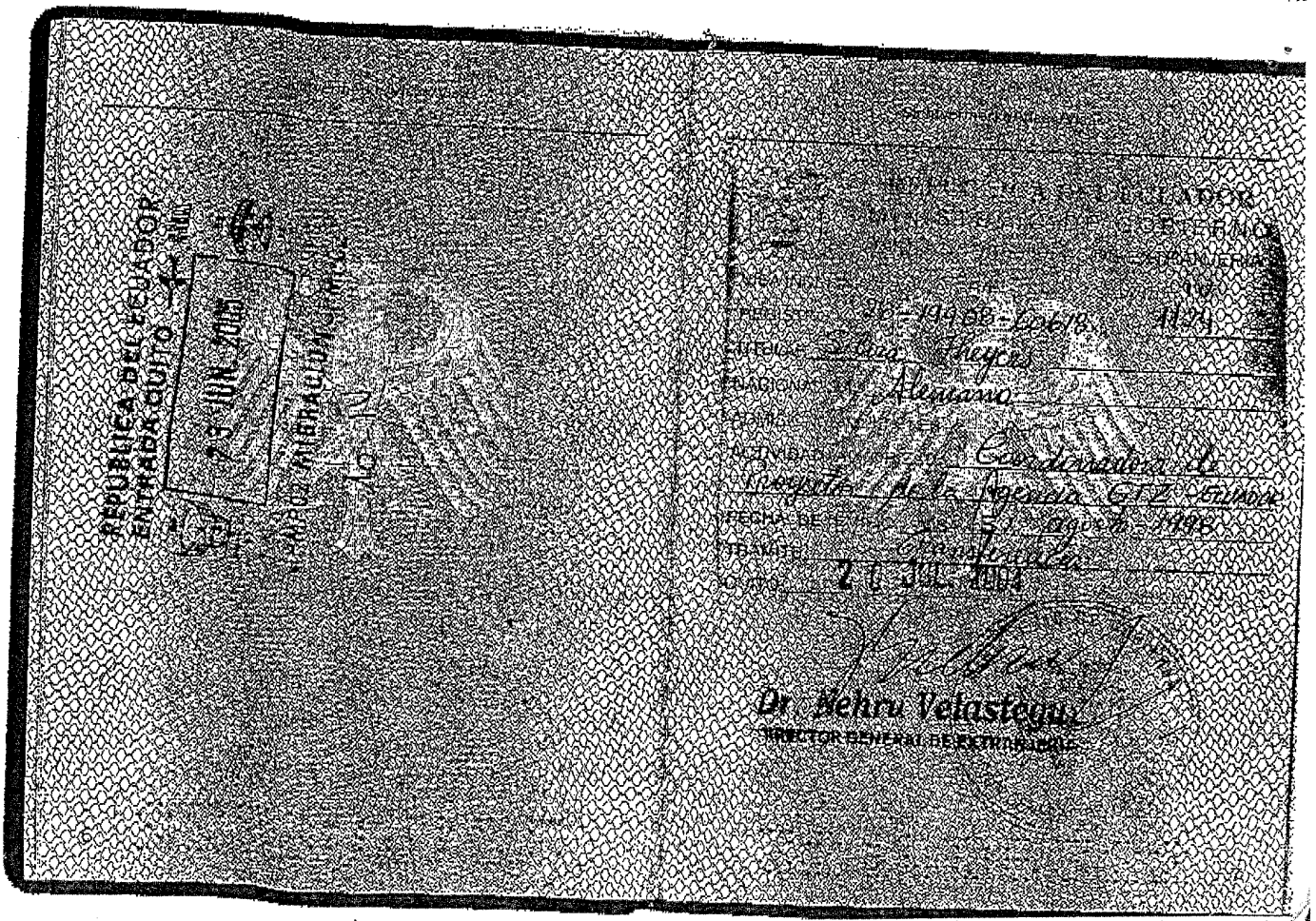
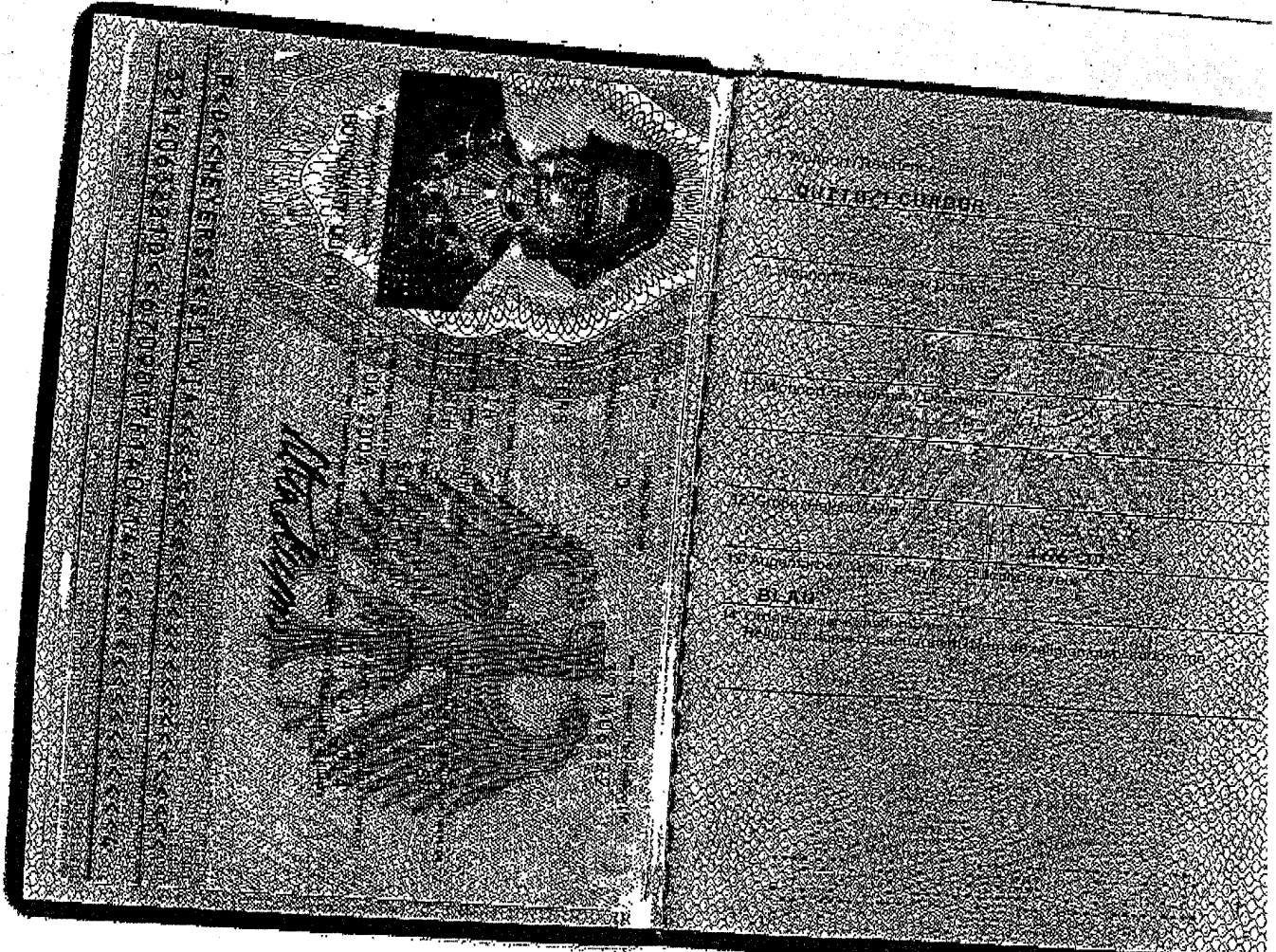
[Signature]
 Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
 Subsecretario de Tesorería de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 SECRETARÍA NACIONAL DE SERVICIOS POLICIA NACIO NAL

Nombre y Apellido: HEYERS SILVIA
 Nacionalidad: ALEMANA
 Lugar y Fecha Emisión: QUITO, 10/11/2008
 Válido Hasta: 10/11/2009



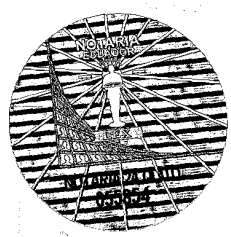


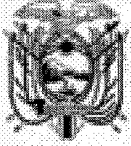
00005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rodrigo Salvador Granda, en esta fecha y en siete fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi Cargo, el Poder General otorgado por la Compañía DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH. A favor de SILVIA HEYERS KLANTE que antecede.- en Quito a, ocho de mayo del dos mil seis.-
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, ocho de mayo del dos mil seis.-

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de junio de 2.006, bajo el número **1449** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2724** del Registro Mercantil de once de julio de dos mil uno, fs. 2510 vta., Tomo 132 y **3205** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de dos mil tres, fs. 2763, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el ocho de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera "**DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**", confiere a favor de la Señora **SILVIA HEYERS KLANTE**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió a la Señora **CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0861**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022768**.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

